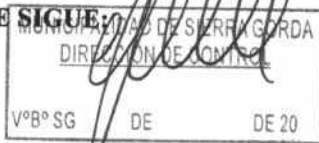


BAQUEDANO, 14 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 019

DECRETADO LO QUE SIGUE:



VISTOS:

1. Decreto exente N° 004 de fecha 02 de enero de 2012 que aprueba programa de "Verano entretenido en la comuna de Sierra Gorda año 2012"
2. Memorando N° 40 de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2012, el cual autoriza realizar trato directo con don Alexis Fuentes San Francisco Rut, 12.843.740-6 representantes de los artistas Yamna Lobos, Gabriel Suarez y Pablo Alarcón.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
4. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 10 N° 4, Si solo existe un proveedor del bien o servicio del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Que, el programa de verano de la comuna de Sierra Gorda contempla la realización de un show artístico para celebrar el día de los enamorados en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano, por lo cual se necesita la contratación de don Alexis Fuentes San Francisco Rut, 12.843.740-6 representante de los artistas Yamna Lobos, Gabriel Suarez y Pablo Alarcón bajo poder notarial de fecha 09 de febrero del 2012.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, Trato Directo a don Alexis Fuentes San Francisco Rut, 12.843.740-6, quien prestará servicio como representante de los artistas Yamna Lobos, Gabriel Suarez y Pablo Alarcón, enmarcado en el Programa de Verano entretenido en la comuna de Sierra Gorda año 2012, por un monto de \$ 6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, Dirección Desarrollo Comunitario y Servicios Generales.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE